

San Juan de Pasto, 9 de junio de 2025

Doctora
ANA ANGÉLICA BECERRA ERASO
Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico (E)
Fiscalía General de la Nación
Calle 25N. No. 6an - 11 Edificio Santa Mónica
Cali - Valle del Cauca

ASUNTO: Solicitud de Adición Presupuestal y Prorroga a la ORDEN DE COMPRA 134177 supervisado por el Grupo de Transportes de la Seccional Nariño

Respetada doctora,

En calidad de Supervisor de la **ORDEN DE COMPRA 134177**, cuyo objeto contractual es: *“Establecer: (i) las condiciones para el suministro de combustible al amparo del Acuerdo Marco y el suministro por parte de los Proveedores vinculados; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y contratan el suministro de combustible; y (iii) las condiciones para el pago del suministro de combustible por parte de las Entidades Compradoras.”* y en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la **Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007** y el **Decreto 1082 de 2015**, me permito dejar de manifiesta la necesidad de dar continuidad y adicionar el valor de la orden de compra No. **134177**, lo anterior con sustento en las siguientes consideraciones:

1. Que el día 03 de octubre de 2024, la Entidad emitió a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la orden de Compra No. 134177, bajo el instrumento de agregación Combustible (Nacional III) – Categoría B- suscrita con la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
2. Que, el plazo de ejecución de la orden de compra se estableció hasta el 30 de Junio de 2026.
3. Que una vez cumplidos los requisitos del perfeccionamiento y legalización de la orden de compra, en fecha 28 de octubre de 2024, se dio inicio a su ejecución.
4. Que de conformidad con la orden de compra, el valor inicial de la misma corresponde a la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$123.696.000) M/Cte**, incluido IVA, impuestos y todos los costos directos e indirectos para la ejecución del objeto a contratar, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR
Valor Vigencia 2024	\$ 45.000.000,00
Valor Vigencia 2025	\$ 78.696.000,00

5. Que estando en ejecución del contrato, en fecha 18 de noviembre de 2024, se suscribió el Modificadorio No. 1, mediante el cual se realizó una reducción al valor total del contrato, quedando el valor de la orden de compra en la suma de **CIEN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$100.696.000) M/Cte**.
6. Que hasta la fecha, el contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato.
7. Que en la actualidad, la operación permanente de los automotores es trascendental para garantizar los desplazamientos de los servidores a los diferentes sitios urbanos y rurales del territorio nacional en el ejercicio del cumplimiento de las funciones misionales.
8. Que a corte 27 de Mayo de 2025 el contrato ha sido ejecutado en un 81.49% y cuenta aún con recursos para seguir su ejecución, sin embargo, se requiere realizar adición

y prórroga de la orden de compra en atención a que el termino de ejecución de la misma está próxima a vencer y es importante precisar que la planeación de un nuevo proceso contractual requiere tener conocimientos certeros sobre aspectos como la inflación y comportamientos del mercado que afectan significativamente la ejecución presupuestal del contrato.

9. Que la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, actualmente, cuenta con apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para esta adición, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1025 del 3 de enero de 2025, por valor de **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS Mda/Cte. (\$61.800.000)**.
10. Que de acuerdo al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)"
11. Que tal y como se menciona en el numeral 4° del presente oficio el valor inicial del contrato corresponde a la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$123.696.000) M/Cte.** por lo cual se procede a realizar el cálculo del valor máximo a adicionar sobre dicha cuantía, tal y como se observa a continuación:

Tabla No. 1

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SMLMV 2024	VALOR DEL CONTRATO EN SMLMV - 2024	50% HASTA EL QUE SE PUEDE ADICIONAR EXPRESADO EN SMLMV - 2024	VALOR MÁXIMO A ADICIONAR
\$123.696.000,00	\$ 1.300.000,00	95,15076923	47,57538462	\$ 61.848.000

12. Que la adición propuesta no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

En consideración de lo expuesto, se solicita autorizar y ordenar a quien corresponda se realice la respectiva **PRORROGA Y ADICIÓN PRESUPUESTAL** a la **ORDEN DE COMPRA 134177** tal y como se menciona en la siguiente tabla:

Tabla No. 2

ÍTEM	SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA	
1	Valor inicial del contrato	\$ 123.696.000
2	Valor reducido mediante modificatorio No. 1	\$ 23.000.000
3	Valor a adicionar (Adición No. 1) en la vigencia 2025	\$ 61.800.000
4	Valor total del contrato	\$ 162.496.000
5	Prórroga No. 1	5 Meses
6	Plazo de Ejecución Final	Hasta el 30 de Noviembre de 2025


En estos términos presento para su consideración la presente solicitud.

Atentamente,


LUIS HERNAN TREJOS MONCAYO
 Supervisor del Contrato
 Grupo de Transportes – Nariño

Vo. Bo. 
ANA ANGÉLICA BECERRA ERASO
 Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico (E)

Anexo (s): CDP

Elaboró: Luis Hernán Trejos Moncayo – Técnico III 
 Revisó: Heynar Yovanni Acosta Nasner – Profesional de Gestión III 